

MODELO DE UTILIDADMEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"NUEVO TIPO DE AGUJA O PINZAS PARA SUJETAR ROPA U OTROS
OBJETOS COLGADOS".

Solicitante: Don LUIS OMEDES SISTACHS.

Residencia: BARCELONA, Calle Diputación, 237.

Nacionalidad: Español.

La presente solicitud se refiere a un nuevo tipo de
aguja o pinzas para sujetar ropa u otros objetos colgados.

Se caracteriza esta aguja, esencialmente, por estar
constituida de una sola pieza de madera, relativamente larga
5 y estrecha, dotada por uno de sus planos de simetría de una
hendidura longitudinal que se extiende hasta más allá de la
mitad de la longitud total de dicha pieza y que determina
las dos ramas para aprisionar los objetos a sujetar, presen-
tando dicha hendidura a partir de su comienzo, donde tiene la
10 mayor anchura, un estrechamiento progresivo seguido de un
ensanchamiento, preferentemente invertido a aquél, y termi-
nándose como hendidura estrecha de ancho uniforme. Según una
forma preferida de realización del objeto de la presente
invención, tanto la parte de ancho variable de la referida
15 hendidura, como la de ancho uniforme de la misma, así como



la parte no partida de la aguja de que se trata, ocupan cada una una tercera parte aproximadamente de la longitud total de la aguja.

Esta nueva aguja ofrece, entre otras, las siguientes
5 ventajas sobre las pinzas actualmente en uso:

1ª.- Estando constituida de una sola pieza de madera sin parte metálica alguna, queda descartada la posibilidad de que por oxidación ensucie la ropa u otros objetos en que vaya aplicada.

10 2ª.- La colocación de la aguja sobre la ropa se realiza sin necesidad de ejercer presión lateral alguna sobre las dos ramas que la constituyen, al contrario de lo que sucede con las pinzas corrientes que requieren un esfuerzo que a la
15 larga cansa la mano. Análogamente, es decir también sin esfuerzo alguno, se pueden quitar de la ropa, todo lo cual redundará en un mayor rendimiento de trabajo.

Aparte de las ventajas apuntadas que reporta este nuevo tipo de aguja en su uso, debe también consignarse que representa una considerable economía de materiales y mano de obra,
20 puesto que, como queda dicho, no requiere muelle u otra parte metálica alguna ni mano de obra por montaje, bastando efectuar tres cortes de sierra o tres cortes de sierra y un taladro en trozos de madera apropiados para que la aguja quede totalmente terminada.

25 En los dibujos adjuntos se representan a título de ejemplo no limitativo, dos formas de realización del nuevo tipo de aguja o pinzas de que se trata.

Fig. 1 es una vista de alzado de una primera forma de realización de la nueva aguja.

30 Fig. 2 es una vista análoga a la de la Fig. 1 de una



segunda forma de realización de la nueva aguja.

Fig. 3 es una vista en perspectiva de la aguja representada en la Fig. 1.

Fig. 4 es una vista en perspectiva de la misma aguja aplicada sobre una prenda que pende de una cuerda, parcialmente representada.

La aguja ilustrada en las Figs. 1, 3 y 4 está constituida de una sola pieza de madera 1, de forma general prismática, dotada de una hendidura longitudinal que determina las dos ramas 2 y 3 para aprisionar el objeto a sujetar. Dicha hendidura, que se extiende aproximadamente sobre dos terceras partes de la longitud total de la pieza 1, tiene la mayor anchura en su comienzo, o sea en 4, presentando después un estrechamiento progresivo 5 hasta 6 y a continuación un ensanchamiento 7, también progresivo, hasta 8, desde cuyo punto continúa como hendidura estrecha 9 de ancho uniforme.

En la forma de realización según Fig. 2, en la cual se designan con los mismos números de referencia las partes homólogas de la Fig. 1, se ha sustituido el ensanchamiento progresivo 7 de la hendidura longitudinal por un taladro transversal 10.

La abertura ancha 4 de la referida hendidura tiene por objeto facilitar la colocación de la aguja, el estrechamiento 6 impide que la prenda u otro objeto sujeto mediante esta aguja en una cuerda o similar según se ilustra en la Fig. 4 pueda escapar, y la hendidura estrecha 9 asegura la necesaria elasticidad a las ramas 2 y 3 para sujetar la prenda y permitir su separación al colocar y quitar la aguja.

Se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento puede quedar sometido

1912



a variaciones de detalle, pudiendo variar especialmente el tamaño y configuración de la aguja y de su hendidura.

N O T A.

El modelo de utilidad que se solicita recae sobre las
5 siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nuevo tipo de aguja o pinzas para sujetar ropa u otros objetos colgados, caracterizada por estar constituida de una sola pieza de madera (1), relativamente larga y estre-
cha, dotada por uno de sus planos de simetría de una hendidura
10 longitudinal que se extiende hasta más allá de la mitad de la longitud total de dicha pieza y que determina las dos ramas (2, 3) para aprisionar los objetos a sujetar, presentando dicha hendidura a partir de su comienzo (4), donde tiene la mayor anchura, un estrechamiento progresivo (5) seguido de un
15 ensanchamiento (7 ó 10) y terminándose como hendidura estrecha (9) de ancho uniforme.

2ª.- Nuevo tipo de aguja o pinzas para sujetar ropa u otros objetos colgados según reivindicación 1ª, caracterizada porque el ensanchamiento (7) de la hendidura longitudinal es
20 preferentemente invertido al estrechamiento progresivo inicial (5) de la propia hendidura.

3ª.- Nuevo tipo de aguja o pinzas para sujetar ropa u otros objetos colgados según reivindicaciones anteriores, ca-
racterizada porque tanto la parte de ancho variable de la
25 referida hendidura (5, 7 ó 5, 10), como la de ancho uniforme (9) de la misma, así como la parte no partida de la aguja, ocupan cada una una tercera parte aproximadamente de la lon-
gitud total de la aguja.

4ª.- NUEVO TIPO DE AGUJA O PINZAS PARA SUJETAR ROPA U
30 OTROS OBJETOS COLGADOS,

19126



tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, 7 de Febrero de 1949.

LUIS OMEDES SISTACHS
P.P.

Por Poder de... D. OMEDES

Fig. 1

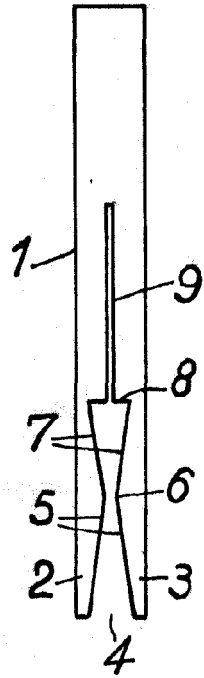


Fig. 2

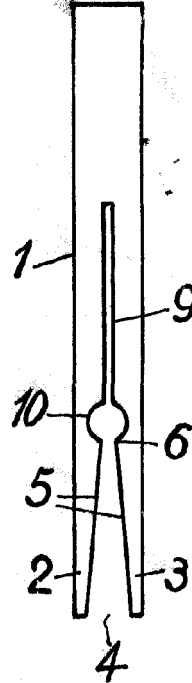


Fig. 3

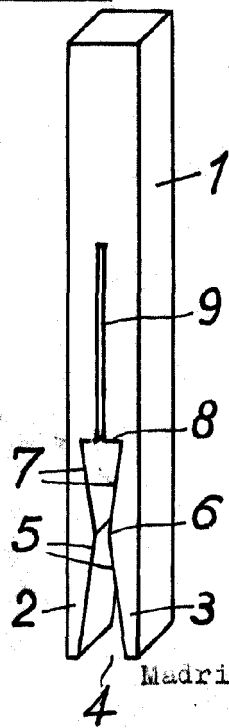
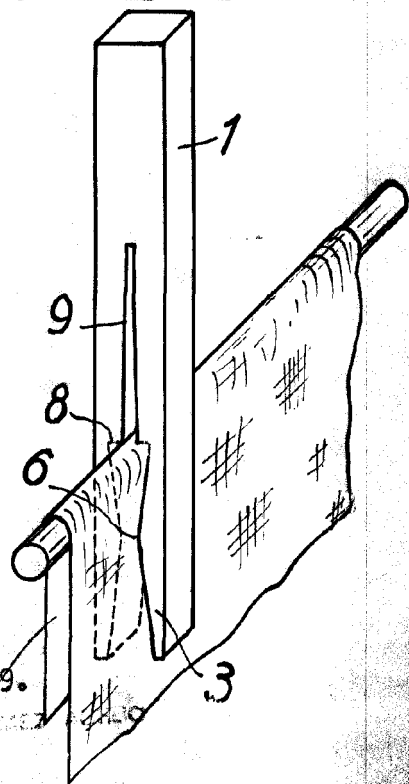


Fig. 4



Madrid, 7 febrero 1949.

Por Poder de...

alake